



Auto N° 073
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024)

Revisadas las actuaciones surtidas dentro del presente asunto advierte este fallador que se encuentra culminado el trámite del proceso declarativo interpuesto por Ramiro García y Mercedes Ruiz de García contra César Humberto García Barrera, Luz Aida Meneses Yela, Andrés Felipe García Meneses, Diana Mercedes García Meneses y César Humberto García Meneses.

Por tal motivo, no habiendo actuación pendiente por tramitar se procederá al archivo del expediente.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- Conforme lo dispone el artículo 122 del Código General del Proceso, se procede a archivar de manera definitiva el presente expediente en virtud a haberse surtido el trámite de todas las etapas procesales.

NOTIFIQUESE

LEONARDO LENIS

JUEZ

760013103008-2021-00036-00